



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1558 (Original N° 279)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Expropiación de terrenos para la ampliación del pueblo de Joaquín V. González (Anta)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y, autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar las ocho manzanas indicadas en el plano que corre agregado al expediente N° 2108, Letra O. 1935, originario del Ministerio de Gobierno, comprendidas también las calles intermedias y circundantes, para la ampliación del pueblo de Joaquín V. González en el Departamento de Anta.

Queda oficializado dicho plano, cuyo original será archivado en la Dirección General de Obras Públicas.

Art. 2°.- Los terrenos expropiados serán vendidos por el Poder Ejecutivo a los habitantes del pueblo de Joaquín V. González o interesados que hubieren, por el precio y en las condiciones de pago que el Poder Ejecutivo fijará.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley se harán de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a 30 días del mes de Setiembre de 1935.

CELECIO VALLE- Ricardo Sola – Mariano F. Cornejo - Adolfo Aráoz

Ministerio de Gobierno

Salta, Octubre 8 de 1935.

El Vice-Gobernador de la Provincia, en ejercicio del P. Ejecutivo
DECRETA

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARIAS URIBURU - Víctor Cornejo Arias